UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 328 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 22 JUL 2024

VISTOS:

El Memorando Nº 744-2024-UNSCH-R del Rectorado sobre rectificación de la Resolución Rectoral Nº 070-2024-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 070-2024-UNSCH-R, de fecha 13 de febrero de 2024, se encargó en los cargos académico-administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga a los siguientes docentes:

- Mtro. Mario Maldonado Valenzuela, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Antropología Social de la Facultad de Ciencias Sociales, por el período de seis (06) meses, a partir del 06 de febrero al 05 de agosto de 2024.

Dr. Urbano Muñoz Ruiz, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, en el cargo de Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales, por el período de un (01) año, a partir del 08 de febrero de 2024 al 07 de febrero de 2025.

- Mtro. Carlos Auberto Prado Prado, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, por el período de un (01) año, a partir del 26 de setiembre de 2023 al 25 de setiembre de 2024.

Que, conforme al artículo 273º, numeral 13 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal, son atribuciones y ámbito funcional del rector tomar conocimiento de la elección del director de Departamento Académico y de la designación del director de Escuela Profesional, Unidad de Posgrado, Unidad de Investigación e Innovación, Unidad de Responsabilidad Social Universitaria, Unidad de Producción de Bienes y Servicios, y expedir los actos administrativos correspondientes;

Que, con Memorando Nº 744-2024-UNSCH-R, de fecha 22 de julio de 2024, el Rectorado ha solicitado la rectificación de la Resolución Rectoral Nº 070-2024-UNSCH-R, de fecha 13 de febrero de 2024;

Que, en armonía con el artículo 212º, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 328 -2024-UNSCH-R

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución Rectoral Nº 070-2024-UNSCH-R, de fecha 13 de febrero de 2024, en los siguientes términos:

"**Artículo 1º.-** TOMAR conocimiento del encargo en los cargos académico-administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a los siguientes docentes:

- Mtro. MARIO MALDONADO VALENZUELA, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Antropología Social de la Facultad de Ciencias Sociales, por el período de seis (06) meses, a partir del 06 de febrero al 05 de agosto de 2024.

- Dr. URBANO MUÑOZ RUIZ, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, en el cargo de Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales, por el período de un (01) año, a partir del 08 de febrero de 2024 al 07 de febrero de 2025.

- Mtro. CARLOS AUBERTO PRADO PRADO, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, por el período de un (01) año, a partir del 26 de setiembre de 2023 al 25 de setiembre de 2024.

(...)"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 328 -2024-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Facultad de Ciencias Sociales
Escuela Profesional de Ingeniería de Minas
Escuela Profesional de Antropología Social
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
File personal
Interesados
Archivo

YWVJ/oegj